





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

CIF/NIF/NIE	A 000 4 4707	,						
	A28944767							
Nombre y Apellidos					NIF/NIE		En concepto de (1)	
GOMEZ BARB Nombre o razón So					14578040L Domicilio social		DIRECTOR GERENTE	
LOGIRAIL SMI						EL LLORO	CA N.º 6 PLANTA 2ª	
País ESPAÑA	724		Municipio BARCELON	A 08019			C. Postal 28003	
20171101			D/ II (OLLO)	00010			2000	
DATOS DE LA	CUENTA DE C							
Régimen Cod. Pro		Cod. Prov.	Prov. Número		Dig. Contr.	Activid	Actividad Económica	
0111		08		1654573	70			
		- 55		100 1010	10			
		1				7		
DATOS DEL CE	NTRO DE TRA	BAJO	Lan	1.1.1				
País ESPAÑA	724			nicipio AVÀ 08089				
DATOS DEL/DE D./DÑA.	LA TRABAJA	DOR/A		IN	IF/NIE		Fecha de nacimiento	
	SANCHEZ MIGU	JEL ANGEL		IN IN	IF/INIE		recha de nacimiento	
Nº AFILIACIÓN S.S		Nivel f	formativo				Nacionalidad	
Municipio del Domic	ilio				aís domicilio		•	
					SPANA 724	ŀ		
Con la asistenci	a legal, en su ca	aso, de D./Dña.	, con NIF./NII	≣. núm. , en calida				
				DECLARAI	<u>N</u>			
Que reúnen los	requisitos exigi	dos para la ce	lebración del	presente contrato	v. en su consecuer	icia. acuer	dan formalizarlo con arreglo a las	
siguientes:	. equilities exiligi	aco para la co			,,	,	aan ronnan <u>a</u> ano oon anoglo a lac	
				CI ÁIISIII A	e			
				CLÁUSULA	<u> </u>			
							el grupo profesional de Esp Oper	
				de acuerdo con e Salamanca, n.º 1.	l sistema de clasific	ación prof	esional vigente en la empresa.	
En el centro de	irabajo ubicado	en SAC Gava	GAVA, CL. de	Salamanca, n. 1.				
() TRABAJO A	DISTANCIA (5)							
SEGUNDA: La	ornada de traba	aio será:(6)						
OLOGIADA:	ornada de trabe	go 301a.(0)						
() A tiempo co establecidos leg			será de	horas sema	nales, prestadas de	9	_ a, con los descansos	
(X) A tiempo pa			rdinaria será c	le 34,01 horas Ser	manales, siendo est	a jornada	inferior a la de un/a trabajador/a a	
La distribución d	lel tiemno de tra	ihain será de /0	a) lunes a dom	ingo conforme a le	previsto en el con	venio cole	ctivo	
En el caso de la	jornada a tiemp SI ()	oo parcial, exist NO ()	e pacto sobre	la realización de h	oras complementar	ias (10):	5.170.	
TERCERA: La de prueba de (1		sente contrato	se extenderá	desde 09/DICIEME	BRE/2023, hasta 31	/DICIEMB	RE/2023. Se establece un período	

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CABALLERO SANCHEZ MIGUEL ANGEL

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0.00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CABALLERO SANCHEZ MIGUEL ANGEL

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CABALLERO SANCHEZ MIGUEL ANGEL

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR	R CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN	
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y	ODE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA	
CÓDIGO DE C	CONTRATO	
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502	
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consist OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES de 90 días en el año natural.	tentes en SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE S DE RENFE VIAJEROS SME SA cuya duración no podrá exceder de un máxi	Y mo

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: CABALLERO SANCHEZ MIGUEL ANGEL

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En GAVÀ, a 09 de DICIEMBRE del 2023

